DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 141

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/21 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL ID N° 393.026., Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 20 JUL. 2021

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 122/2021, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 56.894/2021), en la que eleva el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, elaborado conforme al Programa Anual de contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2021, en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021**, para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL ID N° 393.026.**

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el PAC **393.026.**

Que, el Departamento de Tesorería, dependiente de la Coordinación de Recursos Financieros, ha elaborado las Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio aludido.

Que, el Departamento de Planificación ha proveído los precios referenciales de acuerdo a los mentados de las reglamentaciones administrativas vigentes para la elaboración de las estimaciones del PAC según el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el presupuesto para cubrir los gastos inherentes a la presente licitación, se encuentran vinculados a los Rubros 231 FF 10 y 30 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 488/2021. El crédito para cubrir los gastos de los demás Ejercicios Fiscales, se encuentran supeditados a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 7° del Decreto N° 2992/2019, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el numeral g), a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 411

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL ID Nº 393.026., Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ Nº 123/2021 de fecha 15 de julio de 2021

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
R E S U E L V E:

Art. 1º. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y autorizar el llamado correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL ID Nº 393.026.**

Art. 2º. - Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuese necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, previo visto bueno de la Dirección Administrativa.

Art. 3º. - Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4º.- Conformar Comité Técnico de Consultas de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- Representante(s) del Departamento de Tesorería de la Coordinación de Recursos Financieros.

Art. 5º.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 141

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/21 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL ID N° 393.026., Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- Representante (s) del Departamento de Tesorería de la Coordinación de Recursos Financieros.
- Representante (s) de la Dirección Administrativa.

Art. 6°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°.- Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO